

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Molina de Segura

3087 Cuenta General correspondiente al ejercicio 2019.

La Comisión Especial de Cuentas, en sesión que tuvo lugar el día 17 de junio de 2020, ha informado favorablemente la Cuenta General del Ayuntamiento de Molina de Segura, correspondiente al ejercicio 2019.

De conformidad con lo que dispone el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL- y de la Regla 50 de la Orden HAP/1782/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo simplificado de contabilidad local y se modifica la Instrucción del modelo básico de contabilidad local, aprobada por Orden EHA/4040/2004, de 23 de noviembre, se expone al público por término de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados pueden presentar reclamaciones, reparos y observaciones que consideren oportunas.

Molina de Segura, 17 de junio de 2020.—El Concejal Delegado de Hacienda, José de Haro González.